



CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA PUESTOS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

Mediante resolución de Alcaldía Nº 1955/2023 de 14 de diciembre que obra en el expediente fueron publicados, de acuerdo con lo establecido en las bases del proceso selectivo, los listados de personas admitidas y excluidas definitivas para el mismo, así como la convocatoria de dichas personas a la celebración de la prueba de Oposición el día 17 de enero de 2023 a las 08:30 h en la Biblioteca Municipal.

De acuerdo a las bases publicadas en el BOP de Sevilla el 17 de agosto de 2023 el Tribunal se reúne para determinar los criterios de la prueba especificadas a continuación:

1. La duración de la prueba serán 75 minutos.
2. Para la ejecución de la prueba no podrá utilizarse legislación.
3. No se dispondrá de hojas adicionales al propio cuestionario.
4. La prueba consistirá en dos ejercicios:

a) Cuestionario teórico/práctico.

Consistente en 20 preguntas, con tres respuestas alternativas, más cuatro de reserva, que serán valoradas en caso de que se anule alguna de las preguntas anteriores, sobre las materias relacionadas en el Anexo I de las bases del proceso selectivo.

La puntuación obtenida en los ejercicios tipo test se calculará del siguiente modo:

- Por cada acierto se obtendrá un valor de 0,30 puntos.
- Por cada error se restará 0,010 puntos.
- Las preguntas en blanco no restan.

Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor y contienen una sola respuesta correcta.

Esta parte del ejercicio tendrá una puntuación máxima de 6 puntos, siendo que la puntuación mínima para considerarse apto será 2 puntos; (es decir, en caso de obtener menos de 2 puntos en esta parte del ejercicio, se calificará a la persona aspirante como no apta).

b) Supuestos prácticos.

Consistente en responder uno de los tres supuestos prácticos que se planteen, mediante respuestas claras, justificadas y motivadas, sobre las materias relacionadas en el Anexo I de las bases del proceso selectivo.

La puntuación máxima será de seis puntos, indicándose en el supuesto elegido su valoración.

Esta parte del ejercicio tendrá una puntuación máxima de 6 puntos, siendo que la puntuación mínima para considerarse apto será 2 puntos; (es decir, en caso de obtener menos de 2 puntos en esta parte del ejercicio, se calificará a la persona aspirante como no apta).

5. Para poder superar la prueba, las personas aspirantes deberán obtener, como mínimo una calificación de 6 puntos, en suma, de las dos fases.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- Rosario M^º Monrobé Gutiérrez

La Secretaria del Tribunal

Código Seguro De Verificación	EaX90WJ0DQ1ONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Monrobe Gutierrez	Firmado	11/01/2024 13:49:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EaX90WJ0DQ1ONW+cr+IZCw==		

